



Estudios

En busca del mantenimiento de la paz. La Organización de Naciones Unidas a 70 años de su creación.

Julia Bacchiega, Patricia Kreibohm y Gerardo Denegri

Mantener la paz y la seguridad internacionales

Principal Propósito de la ONU

En el transcurso de la historia, el orden mundial establecido por las grandes potencias europeas debió superar obstáculos que buscaron modificarlo. En una constante lucha de poderes, gobernantes y diplomáticos realizaron titánicos esfuerzos para lograr imponer sus intereses a partir un juego estratégico de alianzas e influencias.

Durante el siglo XIX, los conflictos entre Estados tenían dos posibles soluciones. La primera se basaba en llegar a un acuerdo que satisficiera a las partes implicadas por medios diplomáticos, la segunda se relaciona directamente con la imposibilidad de lograr un entendimiento por ese medio. El fracaso de las negociaciones diplomáticas tenía como consecuencia el despliegue del aparato militar, es decir, la declaración formal de guerra.

Filósofos políticos han planteado que las creencias del hombre condicionan sus expectativas y sus expectativas condicionan sus actos. Para contener y refrenar las expectativas de enfrentamiento bélico de los hombres que estaban dispuestos a someter a sus súbditos, luego devenidos en ciudadanos, a la guerra con tal de no perder territorios, poder e influencias, podemos encontrar antecedentes en la búsqueda de la pacificación y el mantenimiento de la paz, que será uno de los pilares fundamentales de la Organización de Naciones Unidas creada en 1945.

Ligando el presente con el pasado

El Congreso de Viena

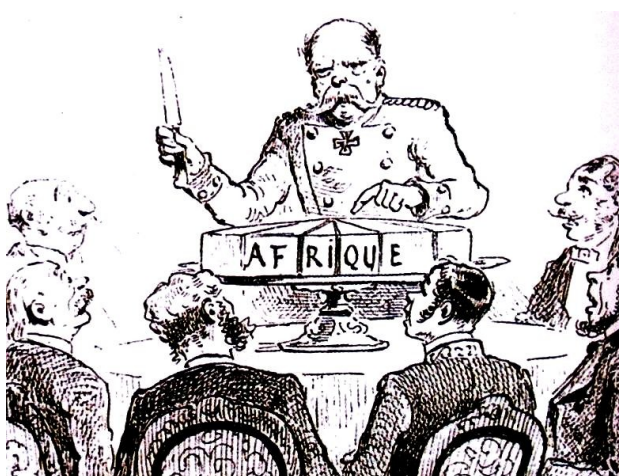
Como antecedente de la búsqueda de la paz podemos mencionar el *Congreso de Viena*, celebrado en dicha ciudad austríaca entre octubre de 1814 y junio de 1815 con el objetivo de restablecer el equilibrio de poderes en Europa luego de la derrota de Napoleón I en la Batalla de Waterloo.

En Viena la pentarquía de líderes compuesta por el Reino Unido, Rusia, Prusia, Francia y Austria, pactó mantener el statu quo vigente y evitar cualquier tipo de conflicto bélico, buscando la primacía de los medios diplomáticos. A partir de la idea de equilibrio procuraron restaurar el orden internacional europeo proponiéndose impedir la expansión geográfica de una potencia sobre otros Estados y mediante un sistema de alianzas se comprometieron a intervenir en aquellos territorios que pusieran en peligro la estabilidad pactada.

El período comprendido entre 1870 y la Primera Guerra Mundial es conocido como *la paz armada* y se lo suele caricaturizar con imágenes de los gobernantes europeos realizando negociaciones sentados sobre barriles de pólvora.

La Conferencia de Berlín

Para evitar los conflictos en Europa la ambición expansionista se tradujo en las políticas imperialistas sobre el continente africano. Acuerdos estratégicos se pactaron entre las potencias en la Conferencia de Berlín celebrada entre 1884 y 1885.



Si en el Congreso de Viena se buscó mantener el equilibrio de las potencias en Europa, con la Conferencia de Berlín se buscó el equilibrio de poder de las potencias en África. Otto von Bismarck, el canciller alemán fue una figura clave en la diplomacia de este período. El objetivo de la Conferencia fue el de tratar la apertura de África "a los beneficios de la civilización en general y al comercio en particular." Entre los temas de la agenda quizás el más relevante se ocupó de establecer una normativa para nuevas ocupaciones de las costas de África "para

servir de este modo a las causas de la paz y la humanidad."

Henry L. Wesseling expone que "inicialmente la partición de África fue un asunto de papales, una cuestión de tratados entre distintos estados europeos, en los que éstos fijaban sus respectivas zonas de influencia y posesiones y la ocupación efectiva se efectuó sólo en una

época posterior cuando el reparto sobre el papel se transformó en una partición sobre el terreno.”¹

La Liga de Naciones

Estos intentos de mantener la paz finalizaron en 1914 cuando por varias causas estalló la Primera Guerra Mundial, contienda que se ganó el calificativo de Gran Guerra o Guerra Total. En primer lugar por la dimensión global que adquirió el conflicto, iniciándose en Europa y expandiéndose hacia otros continentes. En segundo lugar por los avances en la ciencia y en la técnica donde submarinos, aviones de combate, tanques blindados, bombas aéreas, gas venenoso y trincheras, revolucionaron las formas de enfrentamiento prolongándolo en el tiempo más allá de toda previsión. Otro factor se relaciona directamente con las medidas de intervención y control estatal adoptadas por los gobiernos debido a la necesidad de abastecimiento de armas que produjo la orientación de las industrias y la economía al servicio de la guerra generando la participación de civiles en el proceso laboral dejando los ejércitos de ser los únicos protagonistas.

Tras la finalización del conflicto era sumamente importante restablecer el orden internacional. Margaret Macmillan plantea que la Conferencia de Paz en París en 1919 *"se celebraba porque la orgullosa, confiada y rica Europa acababa de despedazarse a sí misma."*²

El Tratado de Versalles que puso fin a la guerra creó la *Liga de las Naciones* en 1919 mediante el Pacto de la Sociedad de Naciones. El objetivo principal de la Liga era el de *"promover la cooperación internacional y conseguir la paz y la seguridad."*

Si bien el estallido de la Segunda Guerra Mundial en 1939 demostró su fracaso es necesario rescatar que fue la primera organización con fines universales. Su disolución formal tendrá lugar en 1946,



El camino hacia la paz

Durante el transcurso de la Segunda Guerra se crearon documentos que pueden ser considerados antecedentes directos de la Carta de las Naciones Unidas: la Declaración de los Aliados y la Carta del Atlántico, ambas en 1941, la Declaración de Washington en 1942, la Declara-

¹ Wesseling, Henry, *Divide y Vencerás. El reparto de África (1880-1914)*, Ediciones Península, Barcelona, 1999, p.444

² McMillan, Margaret, *París, 1919. Seis meses que cambiaron el mundo*, Tusquets Editores, Buenos Aires, 2011, p.19

ción de Moscú en 1943 y la Conferencia de Dumbarton Oaks en Washington en 1944. A su vez, fueron fundamentales dos Conferencias que se realizaron hacia el final de la contienda.

La primera de ellas fue la *Conferencia de Yalta*, en Crimea, que se produjo en febrero de 1945 y reunió a los líderes de la URSS, Joseph Stalin, del Reino Unido, Winston Churchill y de Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt. Entre los temas que se discutieron estuvo la creación de las Naciones Unidas. La segunda fue la *Conferencia de Postdam*, Alemania, entre julio y agosto del mismo año, el representante de Estados Unidos en esta ocasión fue su nuevo presidente Harry S. Truman. En ella los líderes acordaron la futura administración de la derrotada Alemania tras su rendición y las cuestiones relacionadas con los acuerdos de paz.



Winston Churchill -Harry S.Truman- Joseph Stalin

La Organización de Naciones Unidas (ONU)

El día 26 de junio de 1945, delegados de cincuenta países se reunieron en San Francisco en la Conferencia que dio nacimiento a la organización internacional denominada Naciones Unidas.

La Carta que entró en vigor el 24 de octubre del mismo año establece en su preámbulo: "*Nosotros los pueblos de las Na-*



ciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.”

Para lograr una comprensión global del funcionamiento y estructuración de la ONU es necesario analizar el articulado de la Carta que en el Capítulo 1 presenta los Propósitos y Principios de la Organización

Los propósitos de las Naciones Unidas son:

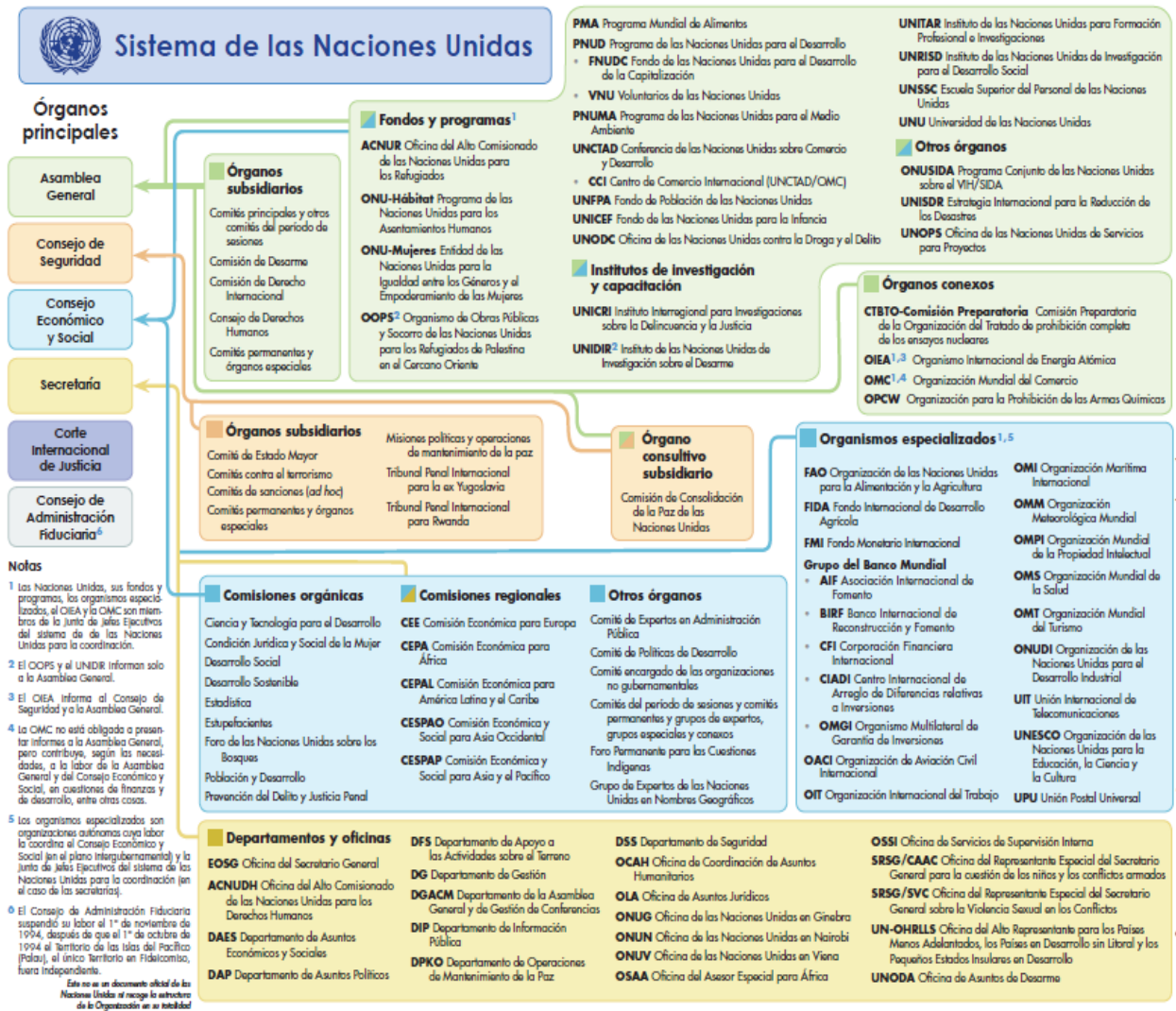
1. Mantener la paz y la seguridad internacionales
2. Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal;
3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y
4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes.

Para la realización de los Propósitos antes mencionados, la Organización procederá de acuerdo con los siguientes Principios:

1. La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.
2. Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta.
3. Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.
4. Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.
5. Los Miembros de la Organización prestarán a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta, y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.
6. La Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos Principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales.
7. Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los Miem-

bro a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.

El capítulo 2 se refiere a los Miembros y los siguientes a los Órganos principales siendo estos:



Asamblea General (AG)

Ocupa un lugar central como principal órgano deliberativo, de formulación de políticas y representativo de las Naciones Unidas. La AG está integrada por los 193 Estados Miembros y proporciona un foro para el debate multilateral de toda la gama de cuestiones internacionales que abarca la Carta. También desempeña un papel importante en el proceso de establecimiento de normas y en la codificación del derecho internacional. Celebra en forma intensiva un período ordinario de sesiones cada año, de septiembre a diciembre, o durante más tiempo si fuese necesario. Después de discutir los temas del programa, buscando siempre que sea posible para armonizar los distintos enfoques de los Estados, los órganos subsidiarios presentan sus *reco-*

mendaciones, por lo general en forma de proyectos de resoluciones y decisiones, a una sesión plenaria de la Asamblea para su consideración.

La AG está compuesta por una Secretaría General y por órganos subsidiarios que se dividen en categorías: Comités, Comisiones, Juntas, Consejos y Grupos y Grupos de trabajo y otros.

De conformidad a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General podrá:

Examinar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluido el desarme, y formular recomendaciones al respecto;

Examinar toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, salvo que el Consejo de Seguridad ya este ocupándose de una controversia o situación, formular recomendaciones al respecto

Examinar, con la misma salvedad del punto anterior, las cuestiones comprendidas en el ámbito de la Carta o que afecten a las facultades y funciones de cualquier órgano de las Naciones Unidas y formular recomendaciones al respecto

Iniciar estudios y formular recomendaciones para promover la cooperación política internacional, el desarrollo y la codificación del derecho internacional, el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la colaboración internacional en las esferas económica, social, humanitaria, cultural, educativa y sanitaria

Formular recomendaciones con miras al arreglo por medios pacíficos de cualesquiera situaciones que puedan menoscabar las relaciones amistosas entre naciones

Recibir y examinar informes del Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas

Examinar y aprobar el presupuesto de las Naciones Unidas y establecer las cuotas de los Estados Miembros

Elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y a los miembros de otros consejos y órganos de las Naciones Unidas, así como, por recomendación del Consejo de Seguridad, nombrar al Secretario General.

Consejo de Seguridad (CS)

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Lo conforman quince miembros con derecho a un voto. Cinco de ellos son miembros permanentes: China, Francia, Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos y los restantes diez, llamados no permanentes, ocupan su asiento por períodos de dos años renovándose por mitades.

De acuerdo con la Carta, todos los Miembros de la ONU convienen en aceptar y cumplir las decisiones del CS siendo por este motivo el único órgano cuyas decisiones los Estados Miembros, conforme a la Carta, están obligados a cumplir.

Cuando se le presenta una controversia, la primera medida del CS es generalmente recomendar a las partes que lleguen a un acuerdo por medios pacíficos. Puede imponer embargos

o sanciones económicas, o autorizar el uso de la fuerza para hacer cumplir los mandatos. El Consejo se expresa mediante *resoluciones* en las que puede imponer obligaciones a los miembros, éstas se adoptan siguiendo dos posibles esquemas de votaciones en los cuales cada miembro del Consejo cuenta con un voto.

Las decisiones del Consejo sobre cuestiones de procedimiento se toman por el voto afirmativo de nueve de sus miembros. Las decisiones sobre las demás cuestiones serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros, entre ellos los votos afirmativos de todos los miembros permanentes. Este sistema de votación implica que ninguna decisión de fondo podrá ser adoptada sin el acuerdo de los cinco miembros permanentes, a esto se lo conoce como derecho de veto que gozan aquellos Estados y que resulta en la posibilidad que tiene cualquiera de ellos de impedir que el Consejo de Seguridad adopte una resolución contraria a sus intereses. La abstención en el voto no equivale a veto.

El CS también recomienda a la Asamblea General el nombramiento del Secretario General y la admisión de nuevos miembros de la ONU y junto con la Asamblea General, elige a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

Consejo Económico y Social (ECOSOC)

El Consejo Económico y Social es el órgano que coordina la labor económica y social de las Naciones Unidas y de las instituciones y organismos especializados que conforman el sistema de las Naciones Unidas. Está formado por 54 miembros elegidos por la Asamblea General, con mandatos de tres años. Cada miembro tiene un voto y las decisiones dentro de este órgano se toman por mayoría simple.

Las funciones y poderes del ECOSOC son las siguientes:

Servir como foro central para el examen de los problemas económicos y sociales internacionales, de naturaleza mundial o interdisciplinaria, y para la formulación de recomendaciones sustantivas sobre dichos problemas con destino a los Estados miembros y al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto;

Hacer o iniciar estudios, informes y recomendaciones sobre asuntos de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y asuntos conexos;

Promover el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos y la observancia de estos derechos y libertades;

Convocar conferencias internacionales y preparar proyectos de convención sobre cuestiones de su competencia para someterlos a la consideración de la Asamblea General

Negociar acuerdos con los organismos especializados en los cuales se definen sus relaciones con las Naciones Unidas;

Coordinar las actividades de los organismos especializados mediante consultas con ellos y formulándoles recomendaciones, y por medio de recomendaciones destinadas a la Asamblea General y a los Miembros de las Naciones Unidas;

Prestar servicios, con aprobación de la Asamblea, a los Miembros de las Naciones Unidas y, cuando lo soliciten, a los organismos especializados;

Celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales que se ocupen de asuntos en los que entiende el Consejo.

Generalmente, el ECOSOC celebra anualmente un período de sesiones sustantivo de cinco semanas de duración, alternando entre Nueva York y Ginebra, y al menos dos períodos de sesiones de organización en Nueva York. El período de sesiones sustantivo incluye un segmento especial de alto nivel al que asisten ministros y otros altos funcionarios para examinar cuestiones económicas y sociales importantes. La labor permanente del Consejo se lleva a cabo en sus órganos subsidiarios; comisiones y comités que se reúnen a intervalos regulares y presentan sus informes al Consejo.

De conformidad con la Carta, el ECOSOC puede celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales interesadas acerca de los asuntos que son de su competencia. El Consejo reconoce que esas organizaciones deben tener la oportunidad de expresar sus opiniones y de que a menudo poseen una experiencia o conocimientos técnicos de utilidad para los trabajos del Consejo.

Consejo de Administración Fiduciaria (CAF)

La Carta estableció el Consejo de Administración Fiduciaria como uno de los órganos principales de las Naciones Unidas y le asignó la función de supervisar la administración de los territorios en fideicomiso puestos bajo el régimen de administración fiduciaria. El objetivo principal de este régimen consistía en promover el adelanto de los habitantes de los territorios en fideicomiso y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia. El CAF está constituido por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad: China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido. Los propósitos del régimen de administración fiduciaria se han cumplido a tal punto que todos los territorios en fideicomiso han alcanzado el gobierno propio o la independencia, ya sea como Estados separados o mediante su unión con países independientes vecinos.

De conformidad con la Carta, el CAF está autorizado a examinar y debatir los informes presentados por la autoridad administradora respecto del adelanto político, económico, social y educativo de la población de los territorios en fideicomiso y, en consulta con la autoridad administradora, a examinar peticiones provenientes de los territorios en fideicomiso y realizar visitas periódicas y otras misiones especiales a esos territorios.

El CAF ha suspendido sus operaciones formalmente el 1 de noviembre de 1994, modificando su reglamento para eliminar la obligación de reunirse anualmente y acordando reunirse en el momento necesario, por su decisión o la decisión de su Presidente o a petición de una mayoría de sus miembros o de la Asamblea General o el Consejo de Seguridad.

Corte Internacional de Justicia (CIJ)

La Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de la Organización de las Naciones Unidas. Tiene su sede en el Palacio de la Paz en la Haya, en los Países Bajos y está encargada de decidir las controversias jurídicas entre Estados. También emite opiniones consultivas sobre cuestiones que pueden someterle órganos o instituciones especializadas de la

ONU. Sus quince magistrados, elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, cumplen mandatos de nueve años renovándose por tercios y reelegibles una vez. La creación de la Corte supuso el punto culminante de la evolución que han experimentado los métodos para el arreglo pacífico de las controversias internacionales.

En todos los casos se acepta que los Estados hagan reservas a la jurisdicción de la Corte que son dos:

Jurisdicción Contenciosa: busca resolver controversias internacionales y tienen acceso a ella únicamente los Estados que hayan aceptado su jurisdicción.

Jurisdicción Consultiva: persigue aclarar el sentido de una norma de derecho internacional. Pueden solicitar a la Corte una opinión consultiva los miembros de la Asamblea General del Consejo de Seguridad u otros órganos y organismos especializados autorizados.

Secretaría

La labor cotidiana de las Naciones Unidas está a cargo de su Secretaría integrada por funcionarios internacionales que trabajan en oficinas del mundo entero. La Secretaría presta servicios a los demás órganos principales de las Naciones Unidas y administra los programas y las políticas que éstos elaboran. El Secretario General, es nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad por un período renovable de cinco años.

Las funciones de la Secretaría son tan variadas como los problemas que tratan las Naciones Unidas. Incluyen desde la administración de las operaciones de mantenimiento de la paz y la mediación en controversias internacionales hasta el examen de las tendencias y problemas económicos y sociales y la preparación de estudios sobre derechos humanos y desarrollo sostenible. El personal de la Secretaría, entre otras funciones, informa a los medios de comunicación del mundo sobre la labor de las Naciones Unidas, organiza conferencias internacionales sobre asuntos de interés mundial e interpreta discursos y traduce documentos a los idiomas oficiales de la Organización.

El Secretario General sólo rinde cuentas a las Naciones Unidas y jura no solicitar ni recibir instrucciones de ningún gobierno ni autoridad ajena a la Organización. Según la Carta, los Estados Miembros se comprometen a respetar el carácter exclusivamente internacional de las funciones del Secretario General y del personal y a no tratar de influir sobre ellos.

Aunque su Sede está en Nueva York, las Naciones Unidas mantienen una presencia importante en Addis Abeba, Bangkok, Beirut, Ginebra, Nairobi, Santiago de Chile y Viena y tienen oficinas desplegadas en casi todos los países.

La Carta establece que se podrán crear los órganos subsidiarios que se estimen necesarios. Por este motivo la estructura de la Secretaría se encuentra dividida en Oficinas y Departamentos que a su vez presentan divisiones internas Oficina Ejecutiva del Secretario General (OESG), Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSSI), Oficina de Asuntos Jurídicos (OAJ), Departamento de Asuntos Políticos (DAP), Oficina de Asuntos de Desarme, Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Confe-

rencias (DGACM), Departamento de Información Pública (DIP), Departamento de Seguridad, Departamento de Gestión, Comisiones regionales, Órganos de justicia interna, Tribunales Penales Internacionales, Asesores Especiales, Representantes y Enviados Especiales, Otras oficinas.

Por último es necesario mencionar que la ONU es el centro de un sistema de participación de *Organismos, Fondos y Programas*.

Los organismos especializados son aquellos creados por acuerdos intergubernamentales que gozan de amplias atribuciones internacionales. Ejemplos de ellos son: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Como ejemplos de fondos y programas encontramos el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

En un mundo en permanente conflicto, hace 70 años que la ONU, creada con el fin principal de mantener la paz y seguridad internacionales se encuentra trabajando para lograr su objetivo. El espectro de demandas que debe cumplir es inmenso sobre todo teniendo en cuenta la apertura de las relaciones internacionales que en los últimos tiempos se han complejizado surgiendo nuevos sujetos y actores que no es posible desdeñar.

Idealmente la ONU aspira a crear una igualdad entre los Estados pero en la práctica esa cuestión no se produce. Esto sucede debido a que según explica Kenneth Waltz *"cada estado persigue sus propios intereses - cualquiera que sea la definición de éstos - de la manera que considera más apropiada. La fuerza es un medio para lograr las metas de los estados en el exterior porque no existe un proceso coherente y fiable para reconciliar los conflictos de intereses que surgen inevitablemente entre unidades similares en una situación anárquica."*

No es posible negar que cada Estado persigue sus propios intereses. Pero la ONU sólo permite la apertura del juego político a nivel mundial siempre y cuando los miembros permanentes del Consejo de Seguridad estén de acuerdo. Uno de los aspectos más cuestionados a la Organización es justamente la reforma de la Carta que en su artículo 108 estipula: *Las reformas a la presente Carta entrarán en vigor para todos los Miembros de las Naciones Unidas cuando hayan sido adoptadas por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea General y ratificadas, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales, por las dos terceras partes de los Miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.*

Si bien es necesario establecer una diferenciación de las épocas en que transcurren los hechos, entendemos que existe una continuidad histórica de permanencia de las grandes potencias en lo que respecta a la toma de decisiones a nivel mundial. Estableciendo un punto de partida en el Congreso de Viena, en la Conferencia de Berlín, y en la misma Organización de Naciones Unidas pues las decisiones finales de temas trascendentales son tomadas por los países que suman los dedos de una mano.

Bibliografía

Carta de la Organización de Naciones Unidas. Disponible en:
<http://www.un.org/es/documents/charter/>

McMillan, Margaret, *París, 1919. Seis meses que cambiaron el mundo*, Tusquets Editores, Buenos Aires, 2011.

Surasky, Javier, (2008) [En línea] *La Organización de las Naciones Unidas*.
http://issuu.com/javiersurasky/docs/gu_a_de_lectura_naciones_unidas

Waltz, Kenneth, *El hombre, el Estado y la guerra*, Editorial Nova, Buenos Aires, 1959

Wesseling, Henry, *Divide y Vencerás. El reparto de África (1880-1914)*, Ediciones Península, Barcelona, 1999